



**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal**

**AYUNTAMIENTO
DE
CHIPIONA
SECRETARIA GRAL.
LHP/ccv**

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las trece horas y diez minutos del día **VEINTISEIS DE OCTUBRE** del año dos mil quince, se reunieron, en primera convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la **Junta de Gobierno Local**, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

Asistentes a la reunión:

Preside: D. Antonio Peña Izquierdo

Tenientes de Alcalde:

D^a. Davinia Valdés del Moral

D^a Isabel Jurado Castro

D. Manuel Rodríguez Gómez

D. Javier Díaz Jurado

Secretaria General Acctal.: D^a. Leonor Hidalgo Patino

Interventora Municipal. Acctal.: D^a. M^a Regla Mellado Alcalá.

Carácter de la reunión: EXTRAORDINARIA-URGENTE

El Alcalde Presidente declaró abierta la sesión, pasándose a tratar los asuntos enumerados en el orden del día.

PUNTO PRIMERO: RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 79 DEL R.D. 2568, DE 28 DE NOVIEMBRE.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar la urgencia de esta sesión extraordinaria.

PUNTO SEGUNDO: PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE FOMENTO ECONÓMICO, DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD PARA APROBAR LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE AYUDA DE HASTA EL 100% DE GASTOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN PARA EL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO Y A LA INSERCIÓN PARA COSTES SALARIALES Y SEGURIDAD SOCIAL DE DOS TÉCNICOS Y GASTOS GENERALES CONFORME A LA RESOLUCIÓN DE 14 DE OCTUBRE DE 2015, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL AÑO 2015 LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LOS PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL, ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN Y EXPERIENCIAS PROFESIONALES PARA EL EMPLEO REGULADOS EN LA ORDEN DE 20 DE MARZO DE 2013, QUE SE CITA, POR IMPORTE DE 73.911,39 € ANTE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO (OFE)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Fomento Económico:

PRIMERO: Aprobar por la Junta de Gobierno Local, la presentación de solicitud por parte del Ayuntamiento de Chipiona de ayuda de hasta el 100% de gastos de la unidad de orientación, para el programa de Orientación profesional y acompañamiento a la Inserción para costes salariales y seguridad social de dos técnicos y gastos generales, conforme a la Resolución de 14 de octubre de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se convocan para el año 2015 la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para los Programas de orientación Profesional, Acompañamiento a la Inserción y Experiencias Profesionales para el Empleo regulados en la Orden de 20 de marzo de 2013, que se cita, por un importe de 73.911,39 € ante la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo.

SEGUNDO: Aprobar la no percepción de alguna otra ayuda para la misma finalidad.

TERCERO: Aprobar llevar una contabilidad separada o cofinanciación contable que permita la identificación inequívoca de los gastos realizados con cargo al proyecto subvencionado, así como la relación entre los documentos justificativos con las acciones realizadas.(art. 24 Orden de 20 de marzo de 2013).

CUARTO: Aprobar cumplir con las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación.

QUINTO: Aprobar que en caso de no recibir la aprobación del 100% de la subvención solicitada para el programa de orientación profesional y acompañamiento a la Inserción, el Ayuntamiento de Chipiona optará por aceptar la ayuda solicitada haciéndose cargo de la parte no subvencionada, o rechazar la ayuda concedida”.

PUNTO TERCERO: PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA PARA QUE SE APRUEBE RENUNCIAR A LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PRESENTADA AL AMPARO DE LA ORDEN DEL 16 DE JULIO DE 2015, BOJA Nº 142 DE FECHA 23 DE JULIO DE 2015, CONVOCATORIA 2015, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA DINAMIZACIÓN DE LA RED DE CENTROS DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET EN MUNICIPIOS Y ZONAS NECESITADAS DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL DE ANDALUCÍA Y DE PUNTOS DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET EN COMUNIDADES ANDALUZAS Y SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2.015 (OFE)



RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal

AYUNTAMIENTO
DE
CHIPIONA
SECRETARIA GRAL.
LHP/ccv

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de Alcaldía – Presidencia:

1. **APROBAR** por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, **renunciar a la solicitud de Subvención** presentada al amparo de la Orden del 16 de Julio de 2015, Boja Nº 142 de fecha 23 de Julio de 2015, convocatoria 2015, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la dinamización de la Red de Centros de Acceso Público a Internet en municipios y zonas necesitadas de transformación social de Andalucía y de Puntos de Acceso Público a Internet en comunidades andaluzas, y se efectúa la convocatoria para el año 2015.”

PUNTO CUARTO: PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO A PETICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE PERSONAL RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, EL GASTO Y LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR PRIVADO, DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES DE PERSONAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA (PC).

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de la Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio:

- **Primero:** Adjudicar el contrato privado, mediante contrato menor, de conformidad con el artículo 138 del TRLCSP.
- **Segundo:** Aprobar la adjudicación del contrato privado de Póliza de Seguro de Vida y Accidentes del Personal y de los miembros de la Corporación del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona, adjudicándose a MAPFRE VIDA, S.A., con C.I.F. nº A-28229599.
- **Tercero:** Aprobar el gasto que asciende a la cantidad total de diecisiete mil setecientos cuarenta y siete euros con sesenta y siete céntimos (17.747,67 €), todos los impuestos de aplicación incluidos.

Las coberturas de dicha póliza de vida y accidente comprenderán los siguientes conceptos e indemnizaciones:

- Fallecimiento por cualquier causa:	7.212,15 Euros.
- Fallecimiento por accidente:	18.030,36 Euros.
- Fallecimiento por accidente laboral:	21.035,42 Euros.
- Invalidez P. absoluta por cualquier causa:	21.636,44 Euros.
- Gran Invalidez:	21.636,44 Euros

- **Cuarto:** Aprobar como plazo del contrato, y por tanto, como vigencia de la póliza, el de un año, desde la fecha de entrada en vigor que conste en la póliza a suscribir.
- **Quinto:** La empresa quedará vinculada al cumplimiento de las obligaciones que se recogen en la presente Resolución y en el clausulado de la Póliza preceptiva.

- **Sexto:** Notificar el presente al interesado, a los Servicios de Intervención, Área Económica y a la Delegación de Personal.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las trece horas y veinte minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

EL SR. ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL.

D. Antonio Peña Izquierdo

D^a. Leonor Hidalgo Patino